

RESOLUCIÓN No. 016 DE 2023

" Por medio de la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 2° y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece en los incisos 3 y 4: "*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*".

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 establece "*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo*".

Que igualmente el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.43 contempla: "*Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*".

Que mediante la Resolución No. 1045 del 30 de diciembre de 2022 le fue aceptada la renuncia presentada por **ISAIAS SANCHEZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.205.849, al empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Administrativo Código 068, Grado 05 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir del 16 de enero de 2022.

Que mediante la Resolución No. 631 del 24 de septiembre de 2018, fue nombrado en período de prueba **FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.123.642, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cargo del cual tomó posesión en debida forma.

Que para dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario realizar un encargo al funcionario **FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.123.642, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Administrativo, Código 068, Grado 05 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir del dieciséis (16) de enero de 2023.

RESOLUCIÓN No. 016 DE 2023

" Por medio de la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que **FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.123.642, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Encargar a partir del dieciséis (16) de enero de 2023 a **FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.123.642, Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Administrativo, Código 068, Grado 05 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo a las consideraciones de ésta Resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo funcional declarado en esta Resolución no separa al funcionario encargado en los artículos anteriores, de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a **FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO** y a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia

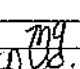
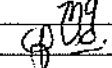
ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 13-01-2023



ALFREDO JOSÉ BATEMAN SERRANO
Secretario de Despacho

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado Grado 27 SAF- Ana María Gómez Q.	
Revisó:	Directora Gestión Corporativa - Gloria Martínez	
Revisó:	Profesional Especializado Grado 27 Ofic. Despacho - María del Pilar Barrios Gutiérrez	